GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 02 Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

NÚMERO DE INFORME	2					
SUPERVISION	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	X	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	08/10/2025		Hasta:	15/10/2025	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	N/A		Hasta:	N/A	

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	☐	**NÚMERO:**	4600018405
CONVENIO	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	10/09/2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Contratación Directa
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			16757
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			15/09/2025
OBJETO: Aunar esfuerzos para fortalecer la autonomía económica de las mujeres del municipio de Valparaíso, en la elaboración, procesamiento y comercialización de alimentos en el marco del Sistema del Cuidado de Antioquia			
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE LAS MUJERES
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		MUNICIPIO DE VALPARAISO
	NIT		8909841862
VALOR [$]:	INICIAL:		CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($179.600.000 M/L) los cuales serán aportados de la siguiente forma: CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($150.000.000 M/L) por parte del Departamento de Antioquia - Secretaría de las Mujeres y VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($29.600.000 M/L) por parte del municipio de Valparaíso en especie. asesoría técnica y acompañamiento.
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO** / **% DE ADICION**
		N/A	N/A / N/A
	VALOR TOTAL:		CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($179.600.000 M/L) los cuales serán aportados de la siguiente forma: CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($150.000.000 M/L) por parte del Departamento de Antioquia - Secretaría de las

		Mujeres y VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($29.600.000 M/L) por parte del municipio de Valparaíso en especie. asesoría técnica y acompañamiento.			
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:	4500065394			
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):	09/09/2025			
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:		N/A			
PLAZO:	INICIAL	Tres (3) meses y quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 15 de diciembre de 2025.			
		FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**		
		15/09/2025	15/12/2025		
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
		N/A	N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		15/12/2025			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS		N/A			
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	Edilia González Cano C.C: 43.521.434			
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A			
% DE EJECUCION FISICA		27%			
% DE EJECUCION DE RECURSOS		100%			

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

El convenio interadministrativo No. 4600018405 se inicia 15/09/2025 cumpliéndose con los requisitos de Ley.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

Según informe presentado por el municipio para la gestión y trámite del único pago del convenio interadministrativo, la ejecución del mismo se encuentra así:

2.1.1. SEGUIMIENTO TECNICO DEL CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Garantizar el cumplimiento del objeto del convenio de conformidad con el alcance y especificaciones técnicas del estudio previo y la propuesta presentada.	5%	15%	Plan y Cronograma.	El municipio avanza según el plan de trabajo y el cronograma propuesto.
2. Elaborar con la Secretaría de las Mujeres el cronograma de ejecución del convenio.	5%	5%	Cronograma	Conjuntamente se estructura el cronograma.
3. Estructurar y ejecutar las fases metodológicas del proyecto que están condensados en las especificaciones técnicas	5%	5%	Plan de trabajo	El municipio estructura las fases según propuesta técnica y avanza según el plan de trabajo y el cronograma.
4. Aportar en términos metodológicos y conceptuales en la planeación y organización de las actividades de formación establecidas en los estudios y documentos previos.	5%	5%	N/A	N/A para el período informado.
5. Realizar reporte de la compra de equipos e insumos requeridos para el proyecto con sus respectivas fichas técnicas, usos, garantías teniendo en cuenta mínimo 3 cotizaciones de	0%	20%	N/A	El municipio avanza según el plan de trabajo y cronograma

proveedores que los suministren.				
6. Presentar las respectivas fichas técnicas y evidencias de los procesos formativos y los resultados de cada fase.	0%	15%	N/A	N/A para el período informado.
7. Presentar un informe del avance del proyecto mensual con indicadores precisos que midan el impacto de cada fase.	3%	10%	N/A	N/A para el período informado.
8. Contribuir con información y acompañamiento técnico, de acuerdo con sus normas y procedimientos para alcanzar los objetivos propuestos.	1%	5%	N/A	El municipio avanza según cronograma
9. Garantizar calidad profesional, precisión técnica, la puntualidad y la coordinación adecuada en el material producido y ajustado y en los demás servicios prestados o aportes efectuados para cumplir el objeto del convenio.	0%	5%	N/A	N/A para el período informado.
10. Garantizar la transparencia en el uso de los recursos públicos y la adecuada rendición de cuentas, conforme a las normativas vigentes y los lineamientos del convenio.	2%	5%	Certificación de cuenta.	Para el cumplimiento de este requerimiento se tiene como evidencia la apertura exclusiva de la cuenta supervisada.
11. Participar en la socialización y divulgación de los resultados del proyecto, fortaleciendo la visibilidad del trabajo realizado y sus impactos en la comunidad.	o%	5%	N/A	N/A para el período informado.
12. Garantizar que el municipio de Valparaíso cumpla con su rol en la implementación efectiva del proyecto, promoviendo el	1%	5%		El municipio avanza según el plan de trabajo y cronograma

empoderamiento femenino y el desarrollo económico local en articulación con la política pública departamental y nacional				
TOTAL	27%	**100%**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado:

Se realiza un promedio ponderado del avance de cada una de las actividades en relación al peso porcentual de cada actividad definido en la ejecución acumulada. Matemáticamente se define como:

% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO= (Garantizar el cumplimiento del objeto ***15%) +** (Elaborar el cronograma de ejecución ***5%) + (**Estructurar y ejecutar las fases metodológicas ***5%)+(** Aportar en la planeación y organización de las actividades ***5%)+(** Realizar reporte de la compra de equipos e insumos ***20%)+(** Presentar las fichas técnicas y evidencias ***15%)+(** Contribuir con información y acompañamiento técnico ***10%)+(**Garantizar calidad profesional, precisión técnica ***5%)+(** Garantizar la transparencia en el uso de los recursos ***5%)+(** Participar en la socialización de resultados***5%)+ (**Garantizar que el municipio de Valparaíso cumpla con su rol en la implementación efectiva del proyecto, promoviendo el empoderamiento femenino y el desarrollo económico local en articulación con la política pública departamental y nacional***5%).**
1.

2.1.1.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Las actividades previstas para el cumplimiento del objeto del convenio interadministrativo son de carácter social, toda vez que contribuyen al empoderamiento, liderazgo y autonomía económica de las mujeres con acciones de formación en el proceso de fortalecimiento del emprendimiento de las mujeres del municipio de Valparaíso, desde allí se promoverá el bienestar de las mujeres y el acceso a sus derechos.

2.1.1.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.1.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

El asociado cumple con el manual de seguridad y salud en el trabajo. El Departamento de Antioquia podrá en cualquier momento pedir información adicional que permita verificar los requisitos de la autoevaluación o el cumplimiento de la normatividad en estándares de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2.1.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN

1. Garantizar y realizar el aporte de los recursos para la adecuada ejecución del convenio de conformidad con la discriminación especificada en el presupuesto oficial.	Cumple	Registro Presupuestal # 4500065394	El departamento emite registro presupuestal de compromiso del 9/9/2025
2. El conveniante goza de autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica, para realizar los procesos de contratación necesarios para la ejecución de las actividades del convenio, para lo cual se deberá garantizar que se realicen de conformidad con las normas establecidas para tal fin, adicionalmente deberá garantizar la supervisión y/o interventoría y demás controles que garanticen la calidad y ejecución del proyecto.	Cumple	Plan y cronograma de trabajo	El municipio cuenta con la experiencia para cumplir con las obligaciones del convenio, entre ellas la contratación para la adquisición de máquinas y demás elementos de confección, el desarrollo del proceso formativo para la implementación del taller de confecciones de conformidad a la Ley, a las especificaciones técnicas y al cronograma de trabajo.
3. Mantener informada mensualmente a la Secretaría de las Mujeres del Departamento de Antioquia, sobre el avance de todas las actividades desarrolladas para alcanzar el objeto del convenio; prestar la asesoría y ejercer el control de la inversión de los recursos entregados, sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes sobre la rendición de cuentas que se deban presentar ante los organismos de control.	Cumple	Informe técnico y anexos.	El municipio presentó informe técnico de ejecución del convenio
4. Designar por escrito una persona que sea Enlace con la Secretaría de las Mujeres del Departamento de Antioquia, para el logro del objeto del convenio.	Cumple	Oficio de designación de enlace del 16/09/2025.	El municipio designó a Silvia Elena Ramírez Gómez, Enlace de equidad de género, como persona de Enlace del convenio.

5. Encontrarse al día frente a las obligaciones por concepto de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, al momento de la suscripción del convenio y deberá estar a paz y salvo con los mismos hasta la fecha de su terminación.	Cumple	Certificado y documentación correspondiente	Acreditación de paz y salvo en el pago de aportes a la seguridad social integral y parafiscales y planilla de pago.
6. Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud.	Cumple	Manual Municipal de sistema de salud y seguridad en el trabajo.	El municipio da cumplimiento a este ítem mediante la implementación del sistema de salud y seguridad en el trabajo.
7. Administrar los aportes de las partes, y rendir un informe mensual detallado sobre su inversión y avance del convenio y siempre que la administración Departamental lo requiera y hasta cuanto se hubiere ejecutado la totalidad de los recursos, se hubiere realizado entrega de la obra, bien o servicio, incluyendo las evidencias o soportes que den cuenta el cumplimiento del objeto del convenio y que muestre el estado del antes, durante y después de la ejecución de este.	Cumple	Informe técnico y anexos	El municipio presentó el primer informe técnico de ejecución del convenio.
8. Dar cuenta del desarrollo del proyecto al Departamento de Antioquia, así: 1) En las visitas realizadas por el funcionario encargado de la supervisión y seguimiento del convenio de acuerdo con el cronograma de actividades; 2) en informes de seguimiento mensuales; 3) en informes ejecutivos solicitados y 4) en informe final de la ejecución del proyecto.	Cumple	Informe técnico y anexos	El municipio avanza según el plan y cronograma de trabajo.

9. Establecer comunicación permanente con el Departamento para la buena ejecución del convenio e informar oportunamente al Supervisor cualquier novedad presentada que afecte el desarrollo normal del objeto del convenio.	Cumple	Correos electrónicos, WhatsApp y llamadas telefónicas.	El municipio mantiene una comunicación efectiva y oportuna en desarrollo del convenio a través de la persona de Enlace.
10. El Conveniante se compromete y es responsable de presentar dentro del mes siguiente a su ejecución y de acuerdo con el programa de trabajo acordado, los medios de verificación para la acreditación del alcance del objeto del convenio, tales como Informes de supervisión, actas de Comité Técnico, actas de avance de actividades, registro fotográfico, bitácora, listados de asistencia a reuniones, entre otros.	Cumple	Informe y anexos	El municipio allega Primer informe mensual detallando los avances en la ejecución del convenio.
11.El conveniante, deberá llevar una carpeta del proyecto, la cual debe contener toda la información de este que dé cuenta de todas las etapas del proyecto.	Cumple	N/A	El municipio cuenta con el expediente del convenio interadministrativo.
12. Cumplir con las disposiciones legales en materia ambiental asociadas a ejecución del convenio.	Cumple	N/A	El municipio cumple dicha disposición.
13. El Conveniante debe destinar el aporte recibido por parte del Departamento de Antioquia, de manera exclusiva a la financiación del proyecto. Los recursos aportados por el Departamento no podrán ser destinados para ningún fin diferente al establecido en el Convenio y por lo tanto deberán ser estrictamente ejecutados en la forma acordada, so pena de realizar los procedimientos administrativos sancionatorios a que hubiere lugar.	Cumple	N/A	Para el cumplimiento de este requerimiento se tiene como evidencia la apertura exclusiva de la cuenta supervisada en el IDEA y avanza según plan de trabajo y cronograma.

14. El Conveniante debe abrir una Cuenta Supervisada para el manejo exclusivo de los recursos de las partes, los cuales deberán consignarse en la referida cuenta bancaria, exenta del 4* 1000, en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA a título del proyecto, que genere rendimientos financieros, esta cuenta será única y exclusivamente para el convenio.	Cumple	Certificado de apertura de cuenta bancaria.	El municipio aperturó el día 17/09/2025 en el IDEA Cuenta bancaria No. 200000877, denominada "Convenio No. 4600018405 - Proyecto Mujeres" para el manejo de los recursos del convenio.
15. Estarán a cargo del Conveniante y de acuerdo con el régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.	Cumple	El conveniante asume los regímenes tributarios establecidos.	N/A
16. Durante la ejecución del Convenio, el conveniante debe reintegrar al Departamento de Antioquia, los rendimientos financieros de los aportes del Departamento de acuerdo con el Instructivo Tributario para los Procesos Contractuales vigente.	N/A	N/A	Esta actividad se realizará en el proceso de liquidación del convenio.
17. Previo a la liquidación del Convenio, El conveniante, reintegrará a la tesorería del Departamento de Antioquia los recursos que no sean invertidos, aportados por la Secretaría de las mujeres para el convenio.	N/A	N/A	Esta actividad se realizará en el proceso de liquidación del convenio.
18. Previo a la liquidación del convenio, el Conveniante debe cancelar la cuenta y quedar con saldo cero (0) que abrió con los recursos que aportó y los recursos del Departamento de Antioquia; cuenta	N/A	Cronograma de Trabajo	Esta actividad está se realizará en el proceso de liquidación del convenio.

que debe quedar con saldo en cero (0) y adjuntar la constancia de cancelación de la misma e incluirse en el Acta de Liquidación.			
19. El Conveniante debe responder al Departamento por la correcta inversión de los recursos entregados para el desarrollo del presente convenio. Por lo que al finalizar el convenio se debe presentar un informe final (financiero, jurídico, técnico, ambiental y administrativo) con todos sus soportes, consolidando toda la información en medio física y magnética. La información reportada por el ejecutor debe presentarse cronológicamente y debe entregar las evidencias físicas y soportes de las actividades realizadas.	N/A	N/A	Los avances de esta actividad serán reportados de conformidad al Plan y Cronograma de trabajo en el acta de terminación del convenio.
20. El Conveniante acatará las recomendaciones o instrucciones dadas por el responsable de la supervisión del convenio, por parte del Departamento de Antioquia - Secretaría de las Mujeres.	Cumple	En diálogos telefónicos con la Enlace, correos electrónicos se realizaron recomendaciones técnicas para el desarrollo de las actividades del convenio, las que han sido acogidas.	N/A
21. El Conveniante, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni él ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: i). Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o	Cumple	Con la firma del convenio interadministrativo y los documentos de los organismos de control, el conveniante manifiesta que no está incluido en actividades ilícitas.	N/A

internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin; ii). Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.			
22. Garantizar la visibilidad de la vinculación y apoyo del Departamento de Antioquia, a través de la disposición de la imagen institucional en todas las estrategias de comunicación que se produzcan para el desarrollo las actividades, disponiéndolas en lugar visible y concediendo los respectivos créditos en los mensajes, regidos por el Manual de Identidad del Departamento de Antioquia. Las piezas producidas, así como cualquier información que se vaya a suministrar a la prensa hablada, escrita o un tercero, deberán contar con la autorización del Departamento, acogiéndose a los lineamientos establecidos en la Política de Comunicaciones y al Manual de Identidad Corporativa impartidos por la Oficina de Comunicaciones del Departamento de Antioquia.	Cumple	N/A	N/A para el período informado.
23. Garantizar que en los eventos y actividades desarrollados en el marco de la ejecución del convenio se dé cumplimiento a lo estipulado en la Ordenanza N° de 01 de 2020 (prohibición plástica de un solo uso), así como las directrices y orientaciones brindadas por el Departamento de Antioquia sobre la materia.	Cumple	N/A	N/A para el período informado
24. Los informes, recolección de información, resultado y demás actividades asociadas a la ejecución del presente convenio, son de uso exclusivo y propiedad al 100% del Departamento de Antioquia, razón por	Cumple	N/A	El municipio acta la disposición.

la cual el contratista debe facilitar todos los documentos, estudios, bases de datos, resultados y demás relacionados al objeto del presente convenio o bien para reportes y análisis propios del Departamento o bien para patente de registro a nombre del Departamento, en los formatos solicitados y sin perjuicio de los derechos de autor que para el caso correspondan.			
25. El Conveniante manifiesta no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley. Así mismo se compromete a verificar que el personal del que disponga para la ejecución del objeto del convenio, no presente antecedentes fiscales, penales y disciplinarios y no se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.	Cumple	Con la firma del convenio interadministrativo y los documentos de los organismos de control, el conveniante manifiesta que no está incurso en inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley.	N/A
26. La información utilizada para el desarrollo del presente convenio es de carácter confidencial. La información confidencial deberá ser guardada por el Conveniante y utilizarse exclusivamente en relación con el propósito que ha señalado. El conveniente ejecutor tendrá los siguientes deberes en relación con la información confidencial que reciba o a la que tenga acceso: a) Mantener dicha información de manera confidencial y privada. b) Abstenerse de reproducirla o darla a conocer. c) Informar de la naturaleza de reservada de la misma a cada una de las personas que tengan acceso a ella.	Cumple	N/A	El municipio acata dicha disposición.

27. El Municipio será el encargado de presentar el Certificado de la titularidad del inmueble, certificado de tradición y libertad, cuando así se requiera (Sana tenencia - promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra, Art. 64 Constitución Política de Colombia), lo cual será verificado por el supervisor de la Secretaría de las Mujeres.	Cumple	Certificado de libertad y tradición, certificado ficha catastral, certificado de existencia de la casa y escritura.	El municipio acredita dicha condición.
28. El Conveniante no podrá señalar condiciones diferentes a las establecidas en los estudios y documentos previos. En caso de hacerlo se tendrán por no escritas y por lo tanto prevalecerán las disposiciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos.	Cumple	N/A	Municipio cumple la disposición.
29. El Conveniante se compromete a asumir cualquier sobrecosto adicional en el que pueda incurrir el proyecto.		N/A	

Las obligaciones/compromisos que no se relacionaron en el cuadro anterior, fueron verificados en su totalidad.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Aportar los recursos pactados para el cumplimiento del objeto del convenio	CUMPLE	RPC No. 65394–09/09/2025	Los recursos pactados se encuentran en el RPC No. 4500065394 con fecha de liberación 09/09/2025.
2. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para la apropiación y traslado de los recursos del convenio.	CUMPLE	Primer Informe de supervisión de seguimiento y pago, más anexos.	Esta obligación se cumplió para el primer informe técnico en el cual se tramitó el único pago correspondiente al 100% de los recursos comprometidos por el

			Departamento de Antioquia- Secretaría de las mujeres por valor de $150.000.000
3. Ejercer el seguimiento, control, vigilancia, verificación, asesoría al convenio, por medio de la Supervisión de acuerdo con la Ley 80 de 1993, III. DEL CONTRATO ESTATAL, en el Artículo 32.	CUMPLE	Informe de supervisión y anexos.	Se realizan las actividades de supervisión y acompañamiento al municipio para la ejecución adecuada del convenio, acorde al plan y cronograma de trabajo.
4. Monitorear con el conveniante ejecutor la ejecución idónea y oportuna del objeto del convenio.	CUMPLE	Segundo informe y anexos.	Desde la supervisión se realizan las actividades administrativas, legales y de seguimiento para el cabal desarrollo del objeto del convenio.
5. Realizar los desembolsos del presente convenio en la forma prevista, previa presentación de los informes de la supervisión y soportes de ejecución por parte del conveniante.	CUMPLE	Primer informe técnico y de pago con anexos.	Se presentó el informe técnico No. 1 para realizar el único pago de los aportes del Departamento – Secretaría de las Mujeres.
6. Informar por escrito, de manera oportuna e inmediata al conveniante ejecutor las posibles irregularidades encontradas durante el desarrollo del convenio.	CUMPLE	De presentarse alguna irregularidad en la ejecución del convenio se enviará por escrito al conveniante.	N/A
7. Verificar la efectiva prestación del servicio y el cumplimiento de todos los compromisos adquiridos por parte del conveniante ejecutor.	CUMPLE	Se verifica el cumplimiento de los compromisos por medio de los informes y documentos anexados.	N/A
8. Asignar un supervisor para que ejerza las respectivas funciones.	CUMPLE	Radicado de designación 2025020035976	Se designó como supervisora a la servidora Edilia González Cano

		de 09/09/2025.	quien ejercerá dicha función, mediante comunicación escrita.
9. Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del convenio	CUMPLE	N/A	De presentarse acciones que tengan relación directa con el convenio serán presentadas.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$150.000.000	$29.600.000	$0	$179.600.000
2. Adiciones	$0	$0	$0	$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$150.000.000	$29.600.000	$0	$179.600.000
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$150.000.000	$0	$0	$150.000.000
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$150.000.000	$0	$0	$150.000.000
7. Recursos ejecutados	$150.000.000	$0	$0	$150.000.000
8. Recursos no ejecutados	$0	$29.600.000	$0	$29.600.000

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: El Convenio Interadministrativo No. 4600018405 celebrado con el municipio de Valparaíso, tiene como fecha de inicio el 15 de septiembre de 2025 y fecha de terminación el 15 de diciembre de 2025, según estudios y documentos previos se realizará un sólo pago; con este informe se tramita este desembolso correspondiente al 100% ($150.000.000) de los aportes comprometidos por el Departamento de Antioquia- Secretaría de las Mujeres.

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
N/A	N/A	N/A

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

CLÁUSULA SEXTA. FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS. El Departamento de Antioquia - Secretaría de las Mujeres, realizará un solo desembolso/pago el valor de los recursos comprometidos de la siguiente manera: Primer y único desembolso del CIEN POR CIENTO (100%) por la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($150.000.000 M/L), el cual se llevará a cabo una vez el Municipio presente: a. Cuenta de cobro. b. Paz y salvo de obligaciones en Seguridad Social y Parafiscales. c. Última planilla de pago de Seguridad Social y Parafiscales. d. Certificado de cuenta bancaria. e. Plan de trabajo detallado para la ejecución del Convenio con Cronograma. f. La expedición del decreto de incorporación de los recursos que serán aportados por el Departamento de Antioquia al presupuesto del Municipio, recibidos a satisfacción por el supervisor. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Estos ingresarán en una cuenta exclusiva para el convenio en una entidad financiera legalmente reconocida, esta cuenta debe aperturarse bajo la denominación del proyecto que se cofinancia y debe estar exenta del cobro del 4 x 1000. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El municipio deberá utilizar los recursos cofinanciados por el Departamento exclusivamente en el objeto del convenio, de conformidad con los documentos previos que se consideran parte integral de esta relación jurídica obligacional. **PARÁGRAFO TERCERO:** Se deberá reintegrar al Departamento de Antioquia los recursos financieros pagados que no se ejecuten en su totalidad durante el desarrollo del presente convenio justificando su devolución. **PARÁGRAFO CUARTO:** El Departamento de Antioquia a través de la Secretaría de Hacienda, procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, a deducir y/o retener de cada pago los impuestos, estampillas, tasas, contribuciones a que haya lugar. **PARÁGRAFO QUINTO:** Los desembolsos están sujetos a la programación del PAC por parte de tesorería departamental de la Secretaria de Hacienda, a la entrega de los soportes parciales y finales, así como a la entrega de la factura o cuenta de cobro respectiva a la cual deberá anexarse la certificación de pago de aportes parafiscales y al sistema de seguridad social integral con sus respectivos soportes y constancias. **PARÁGRAFO SEXTA: EL ASOCIADO** deberá reintegrar al **DEPARTAMENTO** los rendimientos financieros generados por la cuenta a prorrata de acuerdo a los montos comprometidos por cada ASOCIADO en el convenio.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	15/09/2025	$179.600.000		$0		$179.600.000	
Adiciones	N/A	N/A				N/A	
Pago Único / Desembolso	07/10/2025		$150.000.000	N/A	$150.000.000	$0	N/A
TOTALES		$179.600.000	$150.000.000	N/A	$150.000.000	$0	

De conformidad con el recibo a satisfacción anexo al informe; la supervisora autoriza el único pago/desembolso al contratista/conveniante, por valor de: CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($150.000.000 M/L), el cual se relaciona en la tabla anterior.

5. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista/conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, mediante planilla Integrada Autoliquidación # 9493193253 del 14 de octubre y documento expedido el 21/10/2025 por el señor Alcalde y Contador del municipio de Valparaíso (Ant), el cual acredita que se encuentra a paz y salvo de pago de seguridad social integral por parte del contratista/conveniante.

Adicionalmente, el supervisor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante/contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscal del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral han sido monitoreados por la supervisión del contrato/convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A

8. ANOTACIONES ADICIONALES

El municipio de Valparaíso acorde al plan y cronograma de trabajo avanza en el proceso interno de contratación para la adquisición de los equipos e insumos para la elaboración, procesamiento y

comercialización de alimentos del municipio de Valparaíso y capacitaciones para beneficio de las mujeres de acuerdo a especificaciones técnicas y estudios previos del presente convenio.

9. ANEXOS

- Informe técnico del municipio
- Acreditación de paz y salvo de seguridad social integral
- Planillas de pago de seguridad social integral.

Para constancia, se firma la presente acta el 22/10/2025.

EDILIA GONZALEZ CANO
Profesional Universitaria Secretaría de las Mujeres
Supervisora.

Alcaldía de Valparaíso

Valparaíso, 20 de octubre de 2025

Doctora
CAROLINA LOPERA TOBÓN
Secretaria de las Mujeres
Gobernación de Antioquia
Medellín – Colombia.

ASUNTO: Primer Informe mensual del Convenio Interadministrativo No. 4600018405

Cordial saludo,

Objeto del convenio: "Aunar esfuerzos para fortalecer la autonomía económica de las mujeres del municipio de Valparaíso, en la elaboración, procesamiento y comercialización de alimentos en el marco del Sistema del Cuidado de Antioquia".

Avances del convenio: acorde al plan de trabajo y cronograma para la ejecución del mismo se describen las siguientes actividades:

Actividades realizadas	Responsables	Fecha
Firma del convenio interadministrativo No. 4600018405, con el fin de Aunar esfuerzos para fortalecer la autonomía económica de las mujeres del municipio de Valparaíso, en la elaboración, procesamiento y comercialización de alimentos en el marco del Sistema del Cuidado de Antioquia.	Alcalde – Secretaria de las Mujeres	10/09/2025
Se constituyó póliza de garantía única de cumplimiento No. 520-47-994000053163	Alcalde y secretario de hacienda	12/09/2025
Firma del acta de inicio del convenio No. 4600018405	Alcalde y supervisora	15/09/2025

Powered by CamScanner

Se designó a Silvia Elena Ramírez Gómez, quien ostenta el cargo de Enlace de Equidad de Género, como persona de Enlace con la secretaria de las Mujeres de Antioquia para coordinar y hacer el acompañamiento social y técnico en el desarrollo del proyecto a	Alcalde Municipal	16/09/2025
Se hizo apertura exclusiva de cuenta en el IDEA denominada " CONVENIO No. 4600018405- PROYECTO MUJERES" Cuenta No. 200000877 para el manejo de los recursos del convenio.	Alcalde y secretario de hacienda	17/09/2025
Proyección y firma del Decreto municipal para la incorporación de recursos del departamento al presupuesto municipal de Valparaíso No. 068 del 03 de octubre de 2025, "Por medio del cual se hacen unas adiciones dentro del presupuesto de la actual vigencia fiscal.	Secretario de Hacienda Municipal y Alcalde	03/10/2025
Se estructura el Plan de trabajo y el cronograma para la ejecución del convenio	Enlace del proyecto	07/10/2025
Se envía la documentación correspondiente al único pago/desembolso de recursos: - Certificado de apertura de la cuenta en el IDEA - Póliza de garantía única de cumplimiento -Decreto de incorporación de los recursos que serán aportados por el Departamento de Antioquia al presupuesto municipal. -Paz y salvo en obligación a Seguridad social y parafiscales	Enlace del proyecto Secretario de Hacienda Municipal y Alcalde Secretario de Hacienda Municipal y Alcalde Enlace del proyecto	07/10/2025 17/09/2025 03/10/2025 21/10/2025

Powered by CamScanner

-Ultima planilla de pago de Seguridad Social y Parafiscales -Plan de trabajo y cronograma para la ejecución del convenio -Se presenta cuenta de cobro al departamento de Antioquia por valor de Ciento cincuenta millones de pesos M/L ($150.000.000).	Enlace del proyecto Enlace del proyecto Secretario de Hacienda Municipal y Alcalde	21/10/2025 21/10/2025 15/08/2025
A través del enlace municipal se ha mantenido una comunicación permanente con la supervisión del convenio de la secretaria de las Mujeres para la buena ejecución del mismo.	Enlace del Proyecto	Permanente
El municipio de Valparaíso dispone de una carpeta física para el archivo de los documentos del convenio.	Enlace del Proyecto	Permanente

Con lo anterior se espera cumplir con el primer informe mensual que se debe presentar a la Secretaría de las Mujeres de Antioquia en desarrollo del objeto contractual del convenio interadministrativo No. 4600018405.

Atentamente,

Silvia Ramírez Gómez

Silvia Elena Ramírez Gómez Cargo:
Enlace del proyecto

Powered by CamScanner

Alcaldía de Valparaíso

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

EL ALCALDE Y EL CONTADR

DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO - ANTIOQUIA

CERTIFICAN QUE:

El Municipio de Valparaíso — Antioquia, con NIT 890.984.186-2, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, me permito comunicar que la mencionada entidad ha realizado los pagos legalmente exigibles correspondientes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la suscripción de la presente certificación, razón por la cual la referida entidad se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.

Certificación expedida en Valparaíso-Antioquia a los 21 días del mes de octubre de 2025

Cordialmente,

JOSE MARIO HERNANDEZ DEVIA
Alcalde Municipal

CONRADO ANDRES VELEZ GARCIA
Contador-297751-T



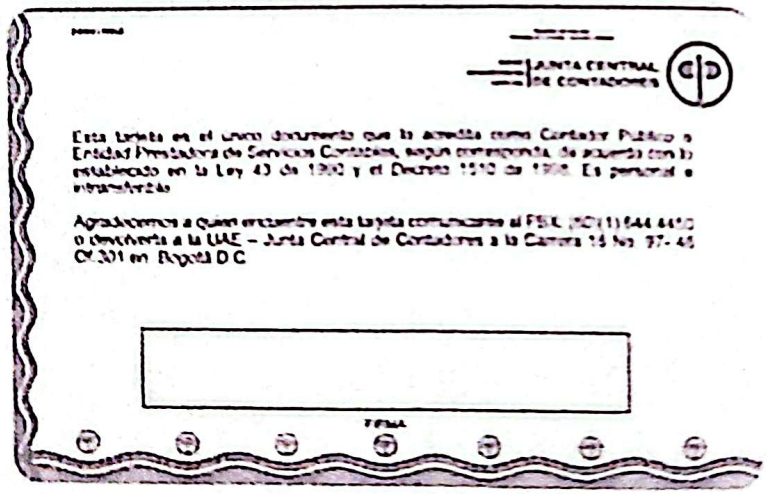
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

297751-T

CONRADO ANDRES
VELEZ GARCIA
C.C. 8205208
RES. INSCRIPCION 2435 DEL 03/06/2022
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

321060 344127



JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1310 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX (601) 644 4410 o dirigirse a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 15 No. 97- 45 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

Escaneado con CamScanner

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 8.205.208
VELEZ GARCIA
APELLIDOS
CONRADO ANDRES
NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 20-AGO-1981
TAMESIS
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

26-OCT-1999 LA PINTADA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0116000-00561479-M-0008205208-20140409 0037860436A 1 41726784

Scanned with CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C9CBC1ADF2FA72BC

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CONRADO ANDRES VELEZ GARCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 8205208 de LA PINTADA (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 297751-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *
* *
* *

Dado en BOGOTA a los 20 días del mes de Octubre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890984186	2	MUNICIPIO DE VALPARAISO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	VALPARAISO	cll 10 9-43	VALPARAISO-ANTIOQUIA	8492109	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-10	1850086984	9493193253	E	2025/10/21	2025/10/14	BANCOLOMBIA	0	$47,611,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: VALPARAISO (44 Afiliados)						$119,452,513	$19,241,500			$119,452,513	$14,934,300			$119,452,513	$4,780,000			$119,452,513	$2,672,600		$119,452,513	$5,983,200
Centro de Trabajo: 0.522 (19 Afiliados)						$55,779,544	$8,925,300			$55,779,544	$6,973,800			$55,779,544	$2,232,000			$55,779,544	$292,300		$55,779,544	$2,793,400
Ciudad: VALPARAISO Depto: ANTIOQUIA (19 Afiliados)						$55,779,544	$8,925,300			$55,779,544	$6,973,800			$55,779,544	$2,232,000			$55,779,544	$292,300		$55,779,544	$2,793,400
1	CC	43792250	ACEVEDO BERMUDEZ OLGA LUCIA	230201	30	$2,164,885	$346,400	EPS037	30	$2,164,885	$270,700	CCF03	30	$2,164,885	$86,600	14-23	30	$2,164,885	$11,400	30	$2,164,885	$108,500
2	CC	1038385114	ALVAREZ PEREZ LEIDY JOHANNA	230201	30	$2,164,885	$346,400	EPS037	30	$2,164,885	$270,700	CCF03	30	$2,164,885	$86,600	14-23	30	$2,164,885	$11,400	30	$2,164,885	$108,500
3	CC	16942928	BECERRA MONTOYA DAVID TIVERIO	25-14	30	$2,164,885	$346,400	EPS010	30	$2,164,885	$270,700	CCF03	30	$2,164,885	$86,600	14-23	30	$2,164,885	$11,400	30	$2,164,885	$108,500
4	CC	1022034930	BOTERO OSPINA TATIANA ANDREA	25-14	30	$3,953,718	$632,600	EPS010	30	$3,953,718	$494,300	CCF03	30	$3,953,718	$158,200	14-23	30	$3,953,718	$20,700	30	$3,953,718	$197,900
5	CC	1001772512	GARZON VELEZ GERALDINE	231001	30	$2,164,885	$346,400	EPS010	30	$2,164,885	$270,700	CCF03	30	$2,164,885	$86,600	14-23	30	$2,164,885	$11,400	30	$2,164,885	$108,500
6	CC	1041610896	HENAO LONDOÑO ALEJANDRO	230201	30	$2,429,193	$388,700	EPS037	30	$2,429,193	$303,700	CCF03	30	$2,429,193	$97,200	14-23	30	$2,429,193	$12,700	30	$2,429,193	$121,600
7	CC	21792921	HERRERA VARGAS PAULA ANDREA	231001	30	$5,121,011	$819,400	EPS010	30	$5,121,011	$640,200	CCF03	30	$5,121,011	$204,900	14-23	30	$5,121,011	$26,800	30	$5,121,011	$256,400
8	CC	43412687	LOPEZ PEREZ DIANA MARIA	230201	30	$3,953,718	$632,600	EPS037	30	$3,953,718	$494,300	CCF03	30	$3,953,718	$158,200	14-23	30	$3,953,718	$20,700	30	$3,953,718	$197,900
9	CC	43792775	MONCADA VELEZ LINA JICELLA	25-14	30	$2,255,625	$360,900	EPS040	30	$2,255,625	$282,000	CCF03	30	$2,255,625	$90,300	14-23	30	$2,255,625	$11,800	30	$2,255,625	$112,900
10	CC	98465764	MONTOYA TORO LUIS HUMBERTO	25-14	30	$2,695,758	$431,400	EPS010	30	$2,695,758	$337,000	CCF03	30	$2,695,758	$107,900	14-23	30	$2,695,758	$14,100	30	$2,695,758	$134,900
11	CC	1041610809	MURILLO MARIN ISABEL CRISTINA	25-14	30	$1,731,903	$277,200	EPS040	30	$1,731,903	$216,500	CCF03	30	$1,731,903	$69,300	14-23	30	$1,731,903	$9,100	30	$1,731,903	$86,800
12	CC	98466011	MURILLO MARIN LUIS GUILLERMO	25-14	30	$2,808,074	$449,300	EPS037	30	$2,808,074	$351,100	CCF03	30	$2,808,074	$112,400	14-23	30	$2,808,074	$14,700	30	$2,808,074	$140,600
13	CC	98465604	NOREÑA ARENAS ORLANDO DE JESUS	25-14	30	$2,164,885	$346,400	EPS037	30	$2,164,885	$270,700	CCF03	30	$2,164,885	$86,600	14-23	30	$2,164,885	$11,400	30	$2,164,885	$108,500
14	CC	43792262	OROZCO ADRIANA PATRICIA	25-14	30	$5,121,011	$819,400	EPS010	30	$5,121,011	$640,200	CCF03	30	$5,121,011	$204,900	14-23	30	$5,121,011	$26,800	30	$5,121,011	$256,400
15	CC	42788910	PANIAGUA SANDRA LILIANA	231001	30	$1,423,500	$227,800	EPS040	30	$1,423,500	$178,000	CCF03	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$7,500	30	$1,423,500	$71,500
16	CC	1017160629	SERNA RAMIREZ JOHN ANDRES	230201	30	$5,121,011	$819,400	EPS010	30	$5,121,011	$640,200	CCF03	30	$5,121,011	$204,900	14-23	30	$5,121,011	$26,800	30	$5,121,011	$256,400
17	CC	98465662	SOTO DARIO ANTONIO	25-14	30	$3,042,910	$486,900	EPS037	30	$3,042,910	$380,400	CCF03	30	$3,042,910	$121,800	14-23	30	$3,042,910	$15,900	30	$3,042,910	$152,400
18	CC	1041611600	TASCON TASCON EDER FREDY	230301	30	$2,808,074	$449,300	EPS037	30	$2,808,074	$351,100	CCF03	30	$2,808,074	$112,400	14-23	30	$2,808,074	$14,700	30	$2,808,074	$140,600
19	CC	43792773	VALENCIA LONDOÑO LUZ AIDEE	230301	30	$2,489,613	$398,400	EPS037	30	$2,489,613	$311,300	CCF03	30	$2,489,613	$99,600	14-23	30	$2,489,613	$13,000	30	$2,489,613	$124,600
Centro de Trabajo: 4.350 (5 Afiliados)						$21,866,519	$3,626,500			$21,866,519	$2,733,500			$21,866,519	$874,900			$21,866,519	$951,400		$21,866,519	$1,094,000
Ciudad: VALPARAISO Depto: ANTIOQUIA (5 Afiliados)						$21,866,519	$3,626,500			$21,866,519	$2,733,500			$21,866,519	$874,900			$21,866,519	$951,400		$21,866,519	$1,094,000
20	CC	3654111	BERRIO BEDOYA JUAN IGNACIO	230201	30	$2,110,000	$337,600	EPS010	30	$2,110,000	$263,800	CCF03	30	$2,110,000	$84,400	14-23	30	$2,110,000	$91,800	30	$2,110,000	$105,600
21	CC	10952461	BETANCOURT MARTINEZ JORGE LUIS	230301	30	$5,121,011	$819,400	EPS037	30	$5,121,011	$640,200	CCF03	30	$5,121,011	$204,900	14-23	30	$5,121,011	$222,800	30	$5,121,011	$256,400
22	CC	1041610946	HERNANDEZ DEVIA JOSE MARIO	230301	30	$6,378,254	$1,084,400	EPS010	30	$6,378,254	$797,300	CCF03	30	$6,378,254	$255,200	14-23	30	$6,378,254	$277,500	30	$6,378,254	$319,000
23	CC	71991798	PEREZ LOPEZ CARLOS MARIO	230301	30	$1,879,000	$300,700	EPS010	30	$1,879,000	$234,900	CCF03	30	$1,879,000	$75,200	14-23	30	$1,879,000	$81,800	30	$1,879,000	$94,000
24	CC	11805038	SALAZAR PALACIOS EDINSON	230301	30	$6,378,254	$1,084,400	EPS005	30	$6,378,254	$797,300	CCF03	30	$6,378,254	$255,200	14-23	30	$6,378,254	$277,500	30	$6,378,254	$319,000
Centro de Trabajo: RIESGO2 (11 Afiliados)						$25,044,856	$4,007,600			$25,044,856	$3,131,300			$25,044,856	$1,002,300			$25,044,856	$262,000		$25,044,856	$1,255,600
Ciudad: VALPARAISO Depto: ANTIOQUIA (11 Afiliados)						$25,044,856	$4,007,600			$25,044,856	$3,131,300			$25,044,856	$1,002,300			$25,044,856	$262,000		$25,044,856	$1,255,600
25	CC	15371628	CEBALLOS ESCOBAR DIEGO FERNANDO	231001	30	$5,121,011	$819,400	EPS010	30	$5,121,011	$640,200	CCF03	30	$5,121,011	$204,900	14-23	30	$5,121,011	$53,500	30	$5,121,011	$256,400

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
26	CC	1041610146	CRUZ LONDOÑO YURLEY FERNANDA	230301	30	$2,164,885	$346,400	EPS037	30	$2,164,885	$270,700	CCF03	30	$2,164,885	$86,600	14-23	30	$2,164,885	$22,700	30	$2,164,885	$108,500
27	CC	43265751	GOMEZ RESTREPO ASTRID DUNEYA	231001	30	$1,423,500	$227,800	EPS040	30	$1,423,500	$178,000	CCF03	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$14,900	30	$1,423,500	$71,500
28	CC	98465414	HENAO ALVAREZ LUIS FERNANDO	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS010	30	$1,423,500	$178,000	CCF03	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$14,900	30	$1,423,500	$71,500
29	CC	1041610920	HENAO MEJIA LUISA MARIA	231001	30	$5,121,011	$819,400	EPS010	30	$5,121,011	$640,200	CCF03	30	$5,121,011	$204,900	14-23	30	$5,121,011	$53,500	30	$5,121,011	$256,400
30	CC	22198328	HENRIQUEZ CARMEN JULIA	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS040	30	$1,423,500	$178,000	CCF03	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$14,900	30	$1,423,500	$71,500
31	CC	1000393291	LOPEZ VASCO DAVID MAURICIO	231001	30	$1,623,661	$259,800	EPS037	30	$1,623,661	$203,000	CCF03	30	$1,623,661	$65,000	14-23	30	$1,623,661	$17,000	30	$1,623,661	$81,500
32	CC	22197166	OSPINA MARIA AMPARO	231001	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$178,000	CCF03	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$14,900	30	$1,423,500	$71,500
33	CC	43792925	QUINCHIA BETANCUR ALEXANDRA ELENA	230301	30	$1,731,903	$277,200	EPS037	30	$1,731,903	$216,500	CCF03	30	$1,731,903	$69,300	14-23	30	$1,731,903	$18,100	30	$1,731,903	$86,800
34	CC	43792910	QUINTERO JIMENEZ DIANA MARIA	25-14	30	$2,164,885	$346,400	EPS010	30	$2,164,885	$270,700	CCF03	30	$2,164,885	$86,600	14-23	30	$2,164,885	$22,700	30	$2,164,885	$108,500
35	CC	1128443248	TORO VIRGEN FABIOLA ANDREA	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS010	30	$1,423,500	$178,000	CCF03	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$14,900	30	$1,423,500	$71,500
Centro de Trabajo: RIESGO5 (9 Afiliados)						**$16,761,594**	**$2,682,100**			**$16,761,594**	**$2,095,700**			**$16,761,594**	**$670,800**			**$16,761,594**	**$1,166,900**		**$16,761,594**	**$840,200**
Ciudad: VALPARAISO Depto: ANTIOQUIA (9 Afiliados)						**$16,761,594**	**$2,682,100**			**$16,761,594**	**$2,095,700**			**$16,761,594**	**$670,800**			**$16,761,594**	**$1,166,900**		**$16,761,594**	**$840,200**
36	CC	98465250	ARREDONDO ORLANDO DE JESUS	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS040	30	$1,423,500	$178,000	CCF03	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$99,100	30	$1,423,500	$71,500
37	CC	98466297	ATEHORTUA GALLEGO LUIS OVIDIO	231001	30	$1,544,000	$247,100	EPS037	30	$1,544,000	$193,000	CCF03	30	$1,544,000	$61,800	14-23	30	$1,544,000	$107,500	30	$1,544,000	$77,500
38	CC	10265426	GONZALEZ CRUZ GERSAIN	25-14	30	$1,544,940	$247,200	EPS037	30	$1,544,940	$193,200	CCF03	30	$1,544,940	$61,800	14-23	30	$1,544,940	$107,600	30	$1,544,940	$77,500
39	CC	1041610666	GONZALEZ LONDOÑO MANUELA	25-14	30	$2,808,074	$449,300	EPS040	30	$2,808,074	$351,100	CCF03	30	$2,808,074	$112,400	14-23	30	$2,808,074	$195,500	30	$2,808,074	$140,600
40	CC	98465899	MEJIA CASTAÑO GERMAN ALONSO	25-14	30	$2,000,000	$320,000	EPS037	30	$2,000,000	$250,000	CCF03	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	$139,200	30	$2,000,000	$100,000
41	CC	98465746	NOREÑA SOTO RAUL DE JESUS	25-14	30	$2,429,195	$388,700	EPS037	30	$2,429,195	$303,700	CCF03	30	$2,429,195	$97,200	14-23	30	$2,429,195	$169,100	30	$2,429,195	$121,600
42	CC	43792778	OCAMPO RAMIREZ NINY JOHANA	230301	30	$2,164,885	$346,400	EPS040	30	$2,164,885	$270,700	CCF03	30	$2,164,885	$86,600	14-23	30	$2,164,885	$150,700	30	$2,164,885	$108,500
43	CC	3654314	TORRES HOYOS JUAN DE JESUS	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$178,000	CCF03	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$99,100	30	$1,423,500	$71,500
44	CC	91340066	VEGA TRISTANCHO ARMANDO	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$178,000	CCF03	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$99,100	30	$1,423,500	$71,500
Total			**Afiliados(44)**			**$119,452,513**	**$19,241,500**			**$119,452,513**	**$14,934,300**			**$119,452,513**	**$4,780,000**			**$119,452,513**	**$2,672,600**		**$119,452,513**	**$5,983,200**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890984186	2	MUNICIPIO DE VALPARAISO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	VALPARAISO	cll 10 9-43	VALPARAISO-ANTIOQUIA	8492109	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-10	1850086984	9493193253	E	2025/10/21	2025/10/14	BANCOLOMBIA	0	$47,611,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				44	$19,241,500	$0	$0	$19,241,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	9	$3,994,900	$0	$0	$3,994,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	17	$6,585,500	$0	$0	$6,585,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	12	$5,790,000	$0	$0	$5,790,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	6	$2,871,100	$0	$0	$2,871,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				44	$2,672,600	$0	$0	$2,672,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	44	$2,672,600	$0	$0	$2,672,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				44	$4,780,000	$0	$0	$4,780,000
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	44	$4,780,000	$0	$0	$4,780,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				44	$14,934,300	$0	$0	$14,934,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	15	$6,496,400	$0	$0	$6,496,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	20	$5,808,300	$0	$0	$5,808,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$797,300	$0	$0	$797,300
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	8	$1,832,300	$0	$0	$1,832,300
ESAP (ADMINISTRADORAS: 1)				44	$600,100	$0	$0	$600,100
ESCUELA DE ADMINISTRACION PUBLICA	PAESAP	899,999,054	7	44	$600,100	$0	$0	$600,100
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				44	$3,586,200	$0	$0	$3,586,200
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	44	$3,586,200	$0	$0	$3,586,200
MEN (ADMINISTRADORAS: 1)				44	$1,196,800	$0	$0	$1,196,800
MINISTERIO DE EDUCACION	PAMIED	899,999,001	7	44	$1,196,800	$0	$0	$1,196,800
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				44	$600,100	$0	$0	$600,100
SENA	PASENA	899,999,034	1	44	$600,100	$0	$0	$600,100
TOTAL				**44**	**$47,611,600**	**$0**	**$0**	**$47,611,600**